

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**

ORDENANZA NUM. 48

SERIE 1998-99

**PARA CONGELAR PUESTOS VACANTES Y REALIZAR
TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS
DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 1998-99; Y PARA
OTROS FINES**

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos, dispone que el alcalde podrá efectuar transferencias de créditos entre partidas del presupuesto, según sean autorizados.

POR CUANTO: Se hace necesario identificar economía dentro de vigente presupuesto, por esta razón se congelarán los puestos vacantes existentes en la Administración Municipal al primero (1) de diciembre de 1998.

POR CUANTO: En el presupuesto funcional del Municipio de Dorado existen partidas que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias de crédito que resulten necesarias para una buena administración.

POR TANTO: ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA.: Congelar todos los puestos vacantes existentes en la Administración Municipal de Dorado efectivo el 1 de diciembre de 1998.

SECCION 2DA.: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias de crédito.

DE LA PARTIDA

01-02-01-9101	Sueldo Empleados Regulares	11,912.00
01-02-01-9111	Sistema de Retiro	1,104.84
01-02-01-9131	Seguro Social Federal	911.27
01-02-01-9141	Plan Médico	600.00
01-03-01-9101	Sueldo Empleados Regulares	25,408.00
01-03-01-9111	Sistema de Retiro	2,356.59
01-03-01-9131	Seguro Social Federal	1,943.71
01-03-01-9141	Plan Médico	1,800.00
01-04-01-9101	Sueldo Empleados Regulares	79,368.00
01-04-01-9111	Sistema de Retiro	7,361.38
01-04-01-9131	Seguro Social Federal	6,071.65
01-04-01-9141	Plan Médico	6,600.00
01-06-01-9101	Sueldo Empleados Regulares	7,232.00
01-06-01-9111	Sistema de Retiro	670.77
01-06-01-9131	Seguro Social Federal	553.25
01-06-01-9141	Plan Médico	600.00
01-09-21-9101	Sueldo Empleados Regulares	6,696.00

01-09-21-9111	Sistema de Retiro	621.05
01-09-21-9131	Seguro Social Federal	512.24
01-09-21-9141	Plan Médico	600.00
01-10-13-9101	Sueldo Empleados Regulares	23,544.00
01-10-13-9111	Sistema de Retiro	2,183.71
01-10-13-9131	Seguro Social Federal	1,801.12
01-10-13-9141	Plan Médico	1,800.00
		<u>\$192,251.58</u>

A LA PARTIDA

29-9286-04-04-9473	Disp. de Desperdicios	182,251.58
01-03-04-9108	Vac. Acum. Lic. Enfermedad	10,000.00
		<u>\$192,251.58</u>

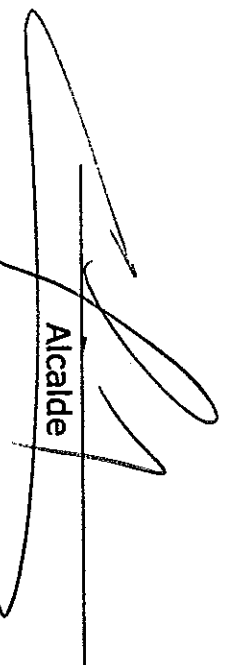
SECCION 3RA.: Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 25 de noviembre de 1998.


Presidente de la Asamblea


Secretaría Interina Asamblea

Aprobada por el Alcalde el día 30 de noviembre de 1998.


Alcalde